



Poder Judicial del Estado Tribunal Constitucional del Estado

RECURSO DE RECLAMACIÓN: 01/2012

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.- - - - -
Mérida, Yucatán, a trece de agosto del año dos mil doce.- - - - -

VISTO: Se tiene por recibido del Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Yucatán, Licenciado en Derecho Luis Enrique López Martín, su escrito de fecha diez de agosto del año en curso, mediante el cual interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha uno de agosto del año dos mil doce, dictado por el Magistrado Instructor en la Controversia Constitucional número 1/2012; en tal virtud y con fundamento en los artículos 77 fracción I, 78 y 79 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, se admite a trámite el citado recurso de reclamación que hace valer, en consecuencia córrase traslado al Fiscal General del Estado, con entrega de copias simples debidamente cotejadas de la demanda, del auto recurrido y del escrito de interposición del medio de impugnación, para que dentro del término de cinco días alegue lo que a su derecho corresponda. Asimismo, fórmese y regístrese el toca relativo al mencionado recurso. Finalmente, con fundamento en el Acuerdo número OR11-120604-02 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, publicado el día 15 de junio del año en curso en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, envíese este expediente por razón de turno, al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Magistrado de este Órgano Jurisdiccional, una vez que se haya concluido el trámite del recurso. Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado así como personalmente al recurrente y al Fiscal General del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Constitucional del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

LMC